

DATOS ESTADÍSTICOS DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVOS A 1864.

PUERTOS.

V.

Estado detallado de los valores obtenidos en el presente año en cada uno de los puertos de la Península e islas adyacentes por los impuestos de Fondadero, Carga y Descarga y Faros, y del importe de uno por mil sobre factura de todas las mercancías importadas en las Islas Canarias.

PROVINCIAS.	BANDERA NACIONAL.				BANDERA EXTRANJERA.			
	FONDEADERO. Escudos. Mts.	CARGA Y DESCARGA. Escudos. Mts.	FAROS. Escudos. Mts.	TOTAL. Escudos. Mts.	FONDEADERO. Escudos. Mts.	CARGA Y DESCARGA. Escudos. Mts.	FAROS. Escudos. Mts.	TOTAL. Escudos. Mts.
Alicante.....	78774	574966	46428	700168	206151	742631	100562	1,058344
Almería.....	1292	58860	12024	88807	46853	49178	37295	108327
Barcelona.....	239710	831823	203604	1,280137	437627	450571	441272	729470
Cádiz.....	147100	495980	109070	752150	228325	546803	205034	981062
Castellón.....	"	"	7563	7563	"	"	2244	2244
Coruña.....	54144	234206	26145	314795	62041	135796	26518	224345
Gerona.....	4176	14181	6771	25129	3194	6874	6356	16424
Granada.....	500	500	550	500	500	400	500	3152
Guipúzcoa.....	18148	82769	4967	120350	16773	64630	46366	97770
Huelva.....	6465	40609	7868	54942	7770	66441	11722	85933
Lugo.....	"	"	1453	1453	"	"	"	"
Málaga.....	52134	260761	41087	353983	107195	280329	102772	490298
Murcia.....	21195	129071	12736	463003	83787	231283	85993	401064
Oviedo.....	31476	340842	17928	390246	13177	59271	7862	80311
Pontevedra.....	29975	127952	21099	179028	50263	30331	49734	100328
Sahamún.....	"	"	"	"	"	400	"	400
Santander.....	55512	277049	51537	384119	44224	452738	42103	239055
Sevilla.....	41229	197107	31797	270131	50510	186146	49120	285777
Tarragona.....	22597	192208	17115	221921	33796	102880	31960	168637
Valencia.....	47764	281141	38294	367200	418220	113956	409800	366936
Vizcaya.....	53052	236643	47159	352855	53041	196153	53149	302344
Baleares.....	75004	187944	56650	320499	16294	38586	15032	69913
	993384	4,564118	786054	6,348458	1,244254	3,484086	1,077949	5,807191
	450	980	650	080	990	330	870	490

RESUMEN.

	FONDEADERO.		CARGA Y DESCARGA.		FAROS.		TOTAL.	
	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.
Suma la bandera española en el anterior Estado.....	998284	450	4,564118	980	786054	650	6,348458	080
Idem la extranjera.....	1,244254	990	3,484986	330	1,077949	870	5,807191	190
	2,242539	440	8,049105	310	1,864004	520	12,153649	270
Se ha cobrado además en Valencia para las obras del puerto del Grao por el arbitrio local..			Bandera española	1,217167	500			
			Idem extranjera..	354288				
TOTAL.....			1,571455	500			1,571455	500
Importe del uno por mil sobre factura de los géneros importados en Canarias.....							34677	290
TOTAL GENERAL.....							13,761782	060

PARTE OFICIAL.

4 de Julio. Real orden resolviendo que al rescindir los contratos de construccion de carreteras por causas independientes de la voluntad de los contratistas, y aprobada la recepcion y liquidacion general de lo ejecutado y materiales acopiados, se devuelva al contratista la correspondiente fianza, reteniéndole tan sólo el 10 por 100 del valor de las obras recibidas provisionalmente, y que queden pendientes del plazo de garantia, cuyo 10 por 100 continuará en depósito hasta que se apruebe la recepcion definitiva de las mismas.

5 de Julio. Real orden autorizando á D. José Colomina para que aproveche en una fábrica de piés de abanicos, paraguas y sombrillas, las aguas del rio Túria que estaba utilizando como fuerza motriz de un molino harinero, en el término de Valencia.

7 de Julio. Real orden autorizando á D. Pedro y

D. Fulgencio Diaz Ledesma y á D. Pedro Perez Aparicio, para que aprovechen en el riego de sus tierras las aguas de las fuentes denominadas Bebedero de las Palomas y Saltadero del Cedro, en el barranco del rio, término de Guimar, provincia de Canarias.

7 de Julio. Real orden autorizando á D. Antolin Morondo, vecino de Colmenar Viejo, en la provincia de Madrid, para que ejecute las obras convenientes con el fin de buscar aguas en las alturas del camino y calle del Tinte, que salen á la Colada, y desde el Portachuelo pasan por el Vallejo al Norte de la ermita de la Magdalena y las eras de Santa Maria, término de la expresada villa.

4 de Julio. Real orden desestimando la demanda presentada contra la Real orden de 15 de Enero último, por la que se declaró no haber lugar á la imposicion de una servidumbre forzosa de acueducto solicitada por D. José Freuller y Alcalá Galiano, y que habia de gravar la hacienda nombrada de Rol-